VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA PARA EJECUTAR MÚLTIPLES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN
(Directiva Presidencial 01 del 17 de enero de 2022)

De acuerdo con los principios de colaboración armónica, coordinación y articulación, señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política y en cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 17 de enero de 2022, la dirección Regional Valle del Cauca, consultó en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO la información del contratista **Javier Antonio Ñañez Macias**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.611.487** expedida en Popayán, encontrando que actualmente ejecuta más de un contrato con el Estado.

Del análisis de la información registrada en la base de datos consultada y de conformidad con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se identificó que no existen potenciales conflictos de interés, así mismo que no existe relación de afinidad o de consanguinidad con la contratista

Dado en Tuluá a los 13 días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

MARCELO ANTONIONI AGUILAR MONTERO
CC. 79.632.783
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

JULIAN ANDRES PEDROZA VIVAS
C.C. No. 94.393.935
Cargo: Instructor CLEM
Supervisor de contrato